



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación

I.E.S. MATA JOVE

PLZ CLUB PATÍN GIJÓN SOLIMAR,1 33213 GIJÓN

C.I.F. Q3368150C

TFNO.: 985.31.32.51 FAX.: 985.31.34.00

www.matajove.es

matajove@educastur.org



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

Gijón, a 27 de febrero del 2025

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS **HUELGA 7 DE MARZO**

Tras la convocatoria de huelga del Sindicato de Estudiantes para el viernes **7 de marzo** y de acuerdo con el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los Centros Docentes No Universitarios sostenidos con Fondos Públicos del Principado de Asturias, informamos que:

1. Aquellos grupos de alumnos de nuestro centro que tienen derecho a la conocida “huelga de alumnos” (3º, 4º de ESO, 1º y 2º de Bachillerato y Ciclos Formativos) han presentado una propuesta razonada ante la dirección del Centro en la que se solicita se contemple su derecho a la manifestación de discrepancias colectivas. **Recordamos que los alumnos de 1º y 2º de la ESO no tienen derecho a la huelga.**

2. Examinada dicha propuesta, la dirección del Centro informa a las familias que **solamente** para aquellos grupos del centro que han presentado la propuesta en el plazo establecido (S3A, S3B, S3C, S3E, S4A, S4B, S4C, S4D, S4E, 1BCT, 1BHCS, 1BMIXTO , 2BHCS, 2BCT, 2ºSAD, 1ºGAD) de acuerdo con el citado Decreto y el Plan Integral de Convivencia del Instituto, la no asistencia clase **no se considerará como conducta contraria a las normas de convivencia, y por ello, deberá aparecer como falta justificada.**

Un saludo,



Jefatura de Estudios